UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 238-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 de julio del 2020

Vistos los expedientes Nros. 00485, 00417, 00648, 00508, 00438, 00430 , 00448, 00647 y 00230 promovidos por los bachilleres Berlly Tovar Bergara, Epifanio Alfaro Torres, Filemón Ávila Quispe, Gerardo Malvarte Ochoa, José Antonio Zúñiga Ramos, Oscar Diaz Yaranga, William Quispe Quichua, Yoel Luque Mendez y Zenon Irving Huamani Rodriguez para optar el Título Profesional de Ingeniero Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Berlly Tovar Bergara, Epifanio Alfaro Torres, Filemón Ávila Quispe, Gerardo Malvarte Ochoa, José Antonio Zúñiga Ramos, Oscar Diaz Yaranga, William Quispe Quichua, Yoel Luque Mendez y Zenon Irving Huamani Rodriguez egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con fecha 18 de junio del 2020, aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniero Civil a favor de los solicitantes, según las Resoluciones Decanales Nros. 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034 y 035-2020-FIMGC-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de julio del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 238-2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL a favor de los bachilleres:

1. BERLLY TOVAR BERGARA
2. EPIFANIO ALFARO TORRES
3. FILEMÓN ÁVILA QUISPE
4. GERARDO MALVARTE OCHOA
5. JOSÉ ANTONIO ZÚÑIGA RAMOS
6. OSCAR DIAZ YARANGA
7. WILLIAM QUISPE QUICHUA
8. YOEL LUQUE MENDEZ
9. ZENON IRVING HUAMANI RODRIGUEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. LURQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP. de Ingenieria Civil
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh